

**ES SU APODERADO
Miguel Alemán
se pelea por
la marca de
Luis Miguel**

Miguel Alemán Magnani, el fundador de Interjet y hoy buscado por fraude fiscal, mantiene en nombre de Luis Miguel una disputa con el hermano del cantante, Alejandro Gallego Basteri, por las marcas vinculadas al cantante y la serie transmitida por Netflix. **Pág. 18**

LA DISPUTA FAMILIAR FUERA DE LA PANTALLA

Miguel Alemán Magnani pelea el nombre de *Luismi*

JUAN LUIS RAMOS

Como su apoderado reclama marcas que el hermano del artista quiso registrar

El fundador de Interjet acusado de fraude fiscal, Miguel Alemán Magnani, mantiene a nombre de Luis Miguel una disputa con el hermano del cantante, Alejandro Gallego Basteri, por las marcas vinculadas al nombre del cantante y la serie biográfica transmitida por Netflix,

De acuerdo con dos solicitudes de Oposición ingresadas al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

(IMPI) en 2018 y de las que El Sol de México posee copia, hay al menos 10 marcas que el hermano del artista quiso registrar y que "infiere la intención de arrogarse para sí el derecho de explotar comercialmente el nombre de Luis Miguel, lo mismo que sus apelativos y frases asociadas al contenido de la famosa teleserie".

En el centro de este litigio que sigue vigente, según confirmó el IMPI a este diario, están marcas como "LMSOLEMIO", "REY LUISITO", "Micky", "Te odio Luisito Rey", "Luis Miguel Gallego", "Luis Miguel Brand", "Luis Miguel el Rey de México" y "Culpable o no", algunas de las cuales surgieron como tendencia en redes sociales tras la difusión de la serie biográfica de Luis Miguel en Netflix, a partir de abril de 2018



y que lleva tres temporadas.

“El patrón de las solicitudes presentadas por el titular de la solicitud en que se actúa, muestra el ánimo de obtener una ventaja económica indebida, al explotar el nombre artístico de mi representado para ser utilizado en la fabricación y comercialización de toda clase de productos o mercaderías asociadas a dicho nombre artístico y/o frases que directamente lo relacionan, sin estar autorizado para ello”, dice la demanda ante el IMPI.

Por instrucción de Miguel Alemán, los documentos fueron ingresados al Instituto por el renombrado abogado Florencio Rafael Heredia Rubio (quien ha representado a personajes como el exsecretario de la Defensa Nacional Salvador Cienfuegos).

Según consta en un acta notarial de noviembre de 2017, el intérprete cedió facultades al empresario y a otras tres personas, incluido el abogado Heredia Rubio, para presentar denuncias y querellas en materia penal, hacer posturas y pujas en remates, recibir pagos y comprometer en árbitros, entre otras. Esto incluye realizar reclamos comerciales en los que se vea implicado el artista mexicano o su nombre.

Con esta facultad inició en septiembre de 2018 la disputa por las marcas vinculadas al nombre del artista y la bioserie, a través de un procedimiento denominado Solicitud de Oposición ante el IMPI.

Brenda Ramos, abogada especialista en derechos de autor, explica que la Solicitud de Oposición se da cuando un registro alude a una marca con un nombre similar a otra ya registrada.

“Si alguien solicita el registro de una marca muy similar a una ya existente se inicia un procedimiento de Oposición con la finalidad de que el IMPI no otorgue esa marca, porque se parece mucho y puede llegar a causar confusión en la gente”.

En la promoción de Oposición, los representantes de Luis Miguel advierten bajo el amparo de la Ley de Propiedad Industrial que una marca no será registrable si muestra signos de mala fe o pretenda obtener un beneficio o ventaja indebida en perjuicio del legítimo titular.

“El solicitante de la marca cuya Oposición se hace valer a través de este escrito (...)

lo es el señor Alejandro Gallego Basteri, hermano de mi representado, con lo cual se acredita no solo la mala fe con que se conduce, sino el perfecto conocimiento del alcance e incalculables beneficios que le supondría tener el derecho al uso exclusivo del nombre artístico tantas veces mencionado”, señala el documento de septiembre de 2018, en poder de este diario.

El fundador de Interjet tiene el la facultad de iniciar este tipo de procedimientos, así como de comercializar el nombre de Luis Miguel y las marcas que se refieren tanto a él como a su carrera e historia. Sin embargo, Ramos subraya que este poder no implica que el empresario que actualmente reside en París sea dueño de la marca o el nombre del cantante.

AMIGOS Y SOCIOS

Detrás de esta cesión de poder está la profunda amistad que iniciaron desde los años 80 el nieto del expresidente Miguel Alemán Valdés e hijo del exgobernador de Veracruz, Miguel Alemán Velasco, y el intérprete de *Cuando calienta el sol*. El joven Alemán viajaba a menudo a Acapulco con su familia, que entonces era accionista de Televisa, empresa para la cual trabajó durante algunos años, antes de fundar la aerolínea Interjet, hoy en quiebra.

El empresario enfrenta desde julio de 2021 una orden de aprehensión por un presunto fraude fiscal de 66.8 millones de pesos por la omisión en el pago de ISR retenido por Interjet en el mes de diciembre de 2018, el mismo año en que se estrenó la serie biográfica de Luis Miguel, un personaje que hasta ese momento había mantenido su vida personal en secreto.

Fue precisamente Miguel Alemán Magnani uno de los artífices detrás de dicho proyecto llevado a la plataforma de streaming. A finales de 2016 se confirmó que Gato Grande Productions, una alianza entre Metro-Goldwyn-Mayer, Alemán Magnani y otros empresarios, había adquirido los derechos exclusivos de la vida del cantante con más de 100 millones de discos vendidos.



FAMA Y ¿FORTUNA?

Mientras al interior de la aerolínea que fundó en 2005 se gestaba una crisis por la omisión en el pago de impuestos desde 2014, que luego derivó en su quiebra, Miguel Alemán salió al rescate de su amigo, a quien convenció de vender su biografía y con las ganancias saldar las demandas y deudas millonarias acumuladas en México y Estados Unidos, y que lo tenían al borde de la bancarrota.

Desde su estreno la serie resultó un éxito. La última de las tres temporadas llegó en octubre de 2021 y supuso un nuevo despegue para la carrera del artista. La aerolínea de Miguel Alemán que llegó a controlar 20 por ciento del mercado no tuvo la misma suerte. Interjet dejó de operar en diciembre de 2020, agobiada por adeudos millonarios por diversos conceptos con el gobierno y una crisis en la industria aérea precipitada por la emergencia sanitaria.

Casi de manera paralela, en octubre pasado, el nombre del cantante Luis Miguel fue mencionado en los Pandora Papers, una investigación internacional que dio cuenta del uso de paraísos fiscales de políticos, millonarios y celebridades en todo el mundo para la evasión fiscal.

De acuerdo con los documentos revelados, a mediados de 2013 el artista formó Skyfall Marine Ltd, una sociedad en las Islas Vírgenes Británicas de la que fue el único accionista para comprar el Sky, un lujoso yate de 25 metros de longitud.

Según esta información, Alejandro Gallego Basteri, el hermano del artista con quien ahora mantiene una disputa ante el IMPI, ostentaba el cargo de director de la empresa por la que se adquirió la embarcación mencionada.

La revelación de la información habría colocado al artista en la mira de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), el mismo organismo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que acusó por presunta defraudación fiscal a Miguel Alemán Magnani, quien según las autoridades migratorias salió del país desde finales de enero de 2021.

HISTORIAS QUE SALVAN

MIGUEL ALEMÁN

convenció al artista de vender su biografía para ganar dinero que le ayudara a salir de sus deudas

66.8

MILLONES DE pesos en impuestos reclama el fisco mexicano al fundador de Interjet

14

MESES SIN volar lleva la aerolínea que arrastraba adeudos de varios años

La bioserie de Luis Miguel comenzó a transmitirse por Netflix en abril de 2018



“Se infiere la intención de (Alejandro Gallego Basteri) de arrogarse para sí el derecho de explotar comercialmente el nombre de LUIS MIGUEL GALLEGO BASTERI”



Alemán Magnani y Luis Miguel son amigos desde los años 80





**NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUARIO**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Reforma Latino", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121cdmx.com,
Página web: www.notaria121cdmx.com



LIBRO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, _____ AMA/RAR/ASSB. _____
CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, _____
CIUDAD DE MÉXICO, a dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete _____
AMANDO MASTACHI AGUARIO, titular de la notaría número ciento veintiuno de la Ciudad de México y
Página web: www.notaria121cdmx.com

LIBRO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, _____ AMA/RAR/ASSB. _____
CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, _____
CIUDAD DE MÉXICO, a dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete _____
AMANDO MASTACHI AGUARIO, titular de la notaría número ciento veintiuno de la Ciudad de México y
Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar EL PODER que otorga el señor LUIS MIGUEL
GALLEGO BASTERI, en lo sucesivo "EL PODERDANTE", a favor de los señores MIGUEL ALEMÁN
MAGNANI, FLORENCIO RAFAEL HEREDIA RUBIO, JOSÉ LUIS RAMÍREZ MAGNANI y MARÍA DE
LOURDES SUAYFETA SAENZ, en lo sucesivo "LOS APODERADOS" para que lo ejerzan al tenor de la
siguiente:

- República Mexicana y del Código Civil Federal, _____
De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: _____
I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. _____
II.- Para transigir. _____
III.- Para comprometer en árbitros. _____
IV.- Para absolver y articular posiciones. _____
V.- Para recusar. _____
VI.- Para recibir pagos. _____
VII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. _____
VIII.- Para hacer posturas y pujas en remate. _____
B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal. _____
C).- Facultad para sustituir, revocar u otorgar en todo o en parte el presente poder. _____
D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, para que representen a la sociedad poderdante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan, y en general, para que representen a la poderdante en los conflictos laborales y lleven a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la representen ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales y demás autoridades de trabajo enumeradas en el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que comparezcan a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultados además para celebrar convenios y transacciones, proponer arreglos conciliatorios, celebrar, negociar y suscribir convenios de liquidación, actuar como representantes con calidad de administradores, respecto de toda clase de juicios y de procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad y formalizar y rescindir contratos de trabajo, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa; en consecuencia tendrán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la empresa, para efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o

